

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0695-O

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2020

Asunto: Solicitud de informes para proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito."

Señora

Gissela Elizabeth Chalá Reinoso

Concejala Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DC-GCH-2020-0206-O de 12 de noviembre del presente año respecto del cumplimiento del Art. 249 del COOTAD que establece la asignación presupuestaria para grupos de atención prioritaria de por lo menos el 10% de los ingresos no tributarios del Gobierno Autónomo Descentralizado, me permito indicar:

- Mediante Oficio Circular No.16 de 20 de agosto de 2019, se emiten las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la elaboración del Plan Operativo Anual 2020; que en el punto 3.2.2 Planificación Operativa Anual se establece: "Para el cumplimiento del 10% de asignación de los ingresos no tributarios del MDMQ para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria, los sectores identificarán los proyectos de su rectoría financiados con recursos municipales que contribuyan a ese porcentaje".
- Los ingresos no tributarios para el ejercicio fiscal 2020 corresponden USD 481.172.687,87, mismos que se reflejan en la Ordenanza PMU No. 002-2019, mediante la cual se aprueba la proforma presupuestaria para el Ejercicio Económico 2020; sobre esta base el 10% a ser asignado a grupos de atención prioritaria corresponden a USD 48.117.268,79.
- La asignación presupuestaria realizada por Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para grupos de atención prioritarios corresponde a USD 50.651.062,77, los mismos que se resumen en :

SECTOR	PROGRAMA	PRESUPUESTO 2020
EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	14.050.980,11
INCLUSIÓN SOCIAL	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	2.816.576,78
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	27.477.576,70
SALUD	SALUD AL DÍA	5.113.898,91
SEGURIDAD	QUITO SIN MIEDO	417.536,15
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	QUITO SIN MIEDO	45.000,00
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	729.494,12
TOTAL		50.651.062,77

Es importante mencionar que el presupuesto que se menciona, se refiere exclusivamente a proyectos cuyos beneficiarios directos pertenecen a grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad; no se incluye el presupuesto de proyectos que sin tener como beneficiarios directos a grupos de atención

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0695-O

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2020

prioritaria, realizan acciones en favor de los grupos mencionados. Al igual que el año 2020, para el próximo ejercicio fiscal se están considerando la asignación determinada por el COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sheldon Augusto López Montenegro
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-DC-GCH-2020-0206-O

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Magíster
Sergio Yamni Tamayo Piedra
Director Metropolitano de Planificación Para el Desarrollo

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARTHA IRENE MANOTOA MADRUNERO	mimm	SGP-DMPD	2020-11-12	
Aprobado por: Sheldon Augusto López Montenegro	salm	SGP	2020-11-12	